

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190112800** (Filiación.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta la manifestación realizada por el Dr. EFRAIN ELIAS GONZÁLEZ CRUZ, quien aceptó el cargo de curador ad litem para representar a los herederos indeterminados del causante MARLON ESTIVEN FELICIANO ÁVILA.

Por secretaría, en los términos del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese al Dr. EFRIAN ELIAS GONZÁLEZ CRUZ, a través de su correo electrónico asesorialegal1970@hotmail.com , a quien se le deberá remitir la totalidad del expediente para que pueda contestar en debida forma la demanda.

Por secretaría, contabilícese el término que tiene el profesional anteriormente nombrado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0174

HOY: 20 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA